

16 SEP. 2024

1609

DOC: 5134861  
EXP: 2998508

REG: _____ HORA: 12:11		FORMATO N° 26	
<b>INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>			
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	002-2024-GRH/CS - AS 060-2024-2
		Fecha del informe	16/09/2024
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION	
3	<b>ANTECEDENTES</b> -CON FECHA 20/08/2024, SE REALIZÓ LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°060-2024-GRH/CS-2, PARA LA ADQUISICIÓN DE FILTRO DE AGUA PERCOLADOR MEDIO DE LÁMINA DE POLIPROPILENO DE 61 CM X 61 CM X 1.22, PARA EL USO EN LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE DOS DE MAYO – HUÁNUCO".  -CON FECHA 28/08/2024, SEGÚN CRONOGRAMA DEL SEACE, ESTUVO PROGRAMADA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS; SIN EMBARGO, NO SE RECIBIÓ NINGUNA OFERTA AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.  -CON FECHA 10/09/2024, MEDIANTE ACTA N° 004-2024-GRH/CS - AS 060-2024, SE DECLARÓ DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEBIDO A QUE NO SE RECIBIERON OFERTAS.		
<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>			
4	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE FILTRO DE AGUA PERCOLADOR MEDIO DE LAMINA DE POLIPROPILENO DE 61 CM X 61 CM X 1.22, PARA EL USO EN LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LA UNION, PROVINCIA DE DOS DE MAYO – HUÁNUCO".
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°060-2024-GRH/CS-2
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA
	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ÚNICO
<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>			
5	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron (02) participantes, pero no UNO (01) presentó oferta.		X
	Se presentaron .....ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:		
<b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>			
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
6	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección: A través del correo electrónico.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas: A través del correo electrónico.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
	6.5	Otras	
<b>7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>			
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
7.1	El valor ..... [ ] no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		

FORMATO N° 26			
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO			
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		X
7.5	Otros		
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ]		

En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas y recomendaciones siguientes:

1.- Remitir a través de su despacho al área usuaria (Sub Gerencia de Gestion de Obras y Supervision), a efectos de tomar conocimiento de la declaratoria de DESIERTO y tome las acciones correspondientes respecto al procedimiento de selección.

8 2.- Se sugiere mayor publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia de los proveedores, de conformidad con el literal c), Art. 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

3. El area usuaria debera revisar las Especificaciones Técnicas a fin de ser evaluadas y/o modificados de corresponder.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9			
	MARCELO VITOR GABRIEL EDINSON - D.N.I. N° 40402225 <b>PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	NIULER BANCOS HERRERA - D.N.I. N° 48969654 <b>PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	BERNING SALVADOR GUEVARA MAYTA - D.N.I. N° 40327051 <b>SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>

